

# INFORME FINAL SEGUIMIENTO 2011/2012

MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



1. DATOS DEL TÍTULO				
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario en Gestión Pública			
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 1581/2009	ID Ministerio 4311756		
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas			
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Santiago de Compostela			
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales			
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales			
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S				
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011			
	Acreditación:	29/07/2009		
FECHAS	Modificaciones	22/04/2013		
	I.F. Seguimiento 2011/2012	09/09/2013		
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ CONFORME	☑ NO CONFORME		

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso con la mejora queda evidenciado en el informe de alegaciones presentado por el coordinador del Máster al Informe Provisional de Seguimiento emitido por ACSUG.

## MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER EN GESTIÓN PÚBLICA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

### - Información pública:

Toda la información referente al título se encuentra disponible a través de la web institucional: <a href="http://www.usc.es/gl/centros/politicas/titulacions.html?plan=13159&estudio=13160&codEstudio=12750&valor=9&orde=trueano=63">http://www.usc.es/gl/centros/politicas/titulacions.html?plan=13159&estudio=13160&codEstudio=12750&valor=9&orde=trueano=63</a>

La información del título está estructurada de forma que es accesible y de fácil comprensión para el público en general. Su disposición está bien estructurada y seccionada (en una misma página Web y en distintas pestañas), existiendo una interfaz agradable e intuitiva a la vez que sencilla y cómoda.

Ahora bien, en la web propia de la Facultad <a href="http://www.usc.es/cpoliticas/">http://www.usc.es/cpoliticas/</a> no se hace constar en ninguna parte que se imparta este máster. Tras el periodo de alegaciones se informa de la solicitud remitida al decanato para que se elimine esta página web.

También falta abundante información en la web institucional que se considera relevante para los estudiantes como el perfil de ingreso recomendado, información sobre prácticas externas obligatorias (centros de realización de prácticas, etc) y trabajo fin de máster. Tras el periodo de alegaciones se informa de que esta información está disponible a través de la web del departamento de ciencia política y de la administración. Se recomienda habilitar un espacio



accesible a cualquier persona interesada en el máster, independientemente de que se matricule finalmente en el mismo o no.

Se hacen las siguientes recomendaciones por criterio que, tras el periodo de alegaciones, se informa que están en proceso de subsanación:

Criterio 3.- Se recomienda incluir, en la pestaña correspondiente, un listado de competencias generales y específicas a adquirir por el alumno en el Master, de forma que no sea necesario ir viendo asignatura por asignatura las competencias que se adquieren.

Criterio 4.- Se recomienda insertar un perfil de ingreso recomendado para los alumnos.

Criterio 5.- La información accesible sobre las prácitcas externas obligatorias y para el Trabajo Fin de máster (TFM) es insuficiente. Se deben incluir los convenios en vigor para la realización de las prácticas y facilitar el acceso a la información sobre temas ofertados en el TFM, convocatorias de exposición, comisiones evaluadoras, etc.

Criterio 6.- Se recomienda detallar para cada materia quién es el profesor responsable de la misma. También es aconsejable incluir un listado de profesores (como se viene haciendo para otros títulos) de forma que no haya que ir viendo el plan de estudios, de materia en materia, para conocer a los profesores responsables del título.

Criterio 7.- Debería recogerse de forma más accesible información acerca de las bibliotecas que corresponden a la Facultad de Ciencias Políticas y sociales a través de su propia web.

Criterio 8.- Facilitar la accesibilidad a los resultados del master, insertándolos directamente en la pestaña correspondiente como se viene haciendo en esta web para otros tíulos.

### - Valoración cumplimiento proyecto:

Apenas se aporta reflexión que justifique la valoración realizada. Los comentarios realizados en cada uno de los criterios no aportan información descriptiva que permita valorar el funcionamiento y marcha de la titulación. Tras el periodo de alegaciones se aporta nueva información. Tras la lectura de la misma la Comisión de evaluación considera que pueden pasar a conformes los criterios 1, 2, 7 y 8. No obstante, se deben mantener como no conformes los criterios 3, 4, 5 y 9 prestando especial atención durante el seguimeinto anual del título a los criterios 3 (competencias) y 5 (realización de las prácticas y convalidación de las mismas).

El número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los dos últimos cursos (19 y 18 respectivamente) no alcanza el número mínimo exigido en el artículo 6.1 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se deben tomar medidas para incrementar la demanda del título

Se indica en el criterio 5 del informe de seguimiento de la universidad el aumento de centros e instituciones donde poder realizar prácticas, aunque se viene a reconocer que tampoco era necesario por dos razones: hay mayor disponibilidad que necesidad por el escaso número de alumnado y la mayoría de los alumnos son trabajadores en el ámbito de la gestión pública "polo que someterán ao procedemento de valiadaión de ditas prácticas". Se debe tener en cuenta que el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (Art. 6.3. Rd 1393/2077, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio). **Tras el periodo de alegaciones se informa que el 100% de los alumnos realizaron o convalidaron prácticas profesionales. Se debe ampliar esta información en futuros infromes de seguimiento.** 

# - Acciones Ilevadas a cabo ante las recomendaciones:

En el informe final de verificación no se establecían recomendaciones. Sin embargo, en el informe de seguimiento de la universidad se indica que se recomendaba "ampliar o número de titulacións de acceso". Esta decisión es iniciativa de los propios responsables del título y no de la comisión evaluadora. Se entiende que con esta modificación se pretende dar solución al problema de demanda de la titulación.

Esta modificación solicitando ampliar las titulaciones de acceso obtuvo un informe favorable (emitido el 22/04/2013), aunque en el mismo se indicaba "En relación el perfil de ingreso, los criterios de admisión continúan siendo confusos. Por



una parte, se basan en tres criterios: el expediente académico, la experiencia profesional y una entrevista, lo que permite obtener un máximo de 20 puntos. Por otra parte, se dice que se valorarán otros aspectos como, por ejemplo, el dominio de idiomas o la capacidad de trabajo en equipo. No está claro en cuál de los tres criterios se tendrán en cuenta estas cuestiones ni cómo. También debe quedar claro si se va a dar preferencia a las titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas. Dado que estos aspectos pueden inducir a confusión, la Comisión Académica del Máster debe dejar claro este tipo de cuestiones antes de abrir el periodo de preinscripción en el Master."

Se da a entender que esta modificación ya fue de aplicación en el curso 2011/2012 ya que se indica que fueron admitidos estudiantes de fuera del área e ciencias sociales y jurídicas. Se deben iniciar acciones para dejar claro el perfil de ingreso en este máster e informar sobre las mismas en futuros informes de seguimiento.



2. Información pública				
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN		
Descripción del título	□ CONFORME     □ NO CONFORME	La información es clara y accesible en la web de la universidad.		
Objetivos/Competencias	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	No se incluye un listado de competencias generales y específicas, sino que es necesario ir asignatura por asignatura para ver que competencias se consiguen con cada una de las materias. Se recomienda incluir en la pestaña correspondiente de la web de la universidad un listado de competencias.		
Acceso y admisión de estudiantes	□CONFORME □ NO CONFORME	No consta ningun perfil de ingreso recomendado. Recomendación sobre el perfil de ingreso en el IF modificación de 2013.		
Planificación de las enseñanzas	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME	No consta información sobre las prácticas externas ni el trabajo fin de Master: convocatorias, comisiones, temas ofertados, etc.		
Recursos humanos	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Es necesario observar el plan de estudios, materia por materia, para ver los datos de los profesores. Se recomienda incorporar un listado de profesorado del master.		
Recursos materiales y servicios	⊠CONFORME  □ NO CONFORME	En la información general de la Web de la facultad puede observarse el conjunto de recursos materiales con los que cuentan los alumnos de la faultad.		
Resultados	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Los últimos datos publicados son accesibles a través de la Vicerrectoría de Calidad. Se recomienda mejorar la accesibilidad a los resultados		
Sistema de garantía de la calidad	⊠CONFORME  □ NO CONFORME	Informacion clara y accesible		



3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones				
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN		
Descripción del título	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Tras el periodo de algaciones se aporta reflexión sobre la descricpción del título y número de matriculados.		
Justificación	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Tras el periodo de alegaciones se aporta reflexión sobre la justificación del título. Se recomiedna ampliar la información en futuros informes de seguimeinto que justifique el título atendiendo a la demanda del mismo.		
Objetivos/Competencias	☐ CONFORME ☑ NO CONFORME	Se argumenta que es pronto para una evaluación de este tipo y se razona coherentemente. No se obsrva coherencia entre la reflexión y las mejoras propuestas. Como modificación pretenden establecer intercambios con otros masteres. Tras el periodo de alegacioens se aporta nueva información sobre una posible redifinición de objetivos y competencias específicas el máster. Se debe informar en futuros informes de las decisiones adoptadas.		
Acceso y admisión de estudiantes	☐ CONFORME ☑ NO CONFORME	La información y reflexión aportada no se considera suficiente, máxime cuando se constata como buena práctica un aspecto mejorable de la titulación, como es la información sobre el perfil de ingreso. Se debe en futuros informes reflexionar sobre la adecuación del perfil de ingreso de los estudiantes, la satisfacción de los mismos con el proceso de admisión y complementos de formación necesarios, en función de los diferentes perfiles de acceso, etc.		
Planificación de las enseñanzas	☐ CONFORME ☑ NO CONFORME	Apenas se aporta información que justifique la valoración aportada. No se informa sobre el desarrollo del plan de estudios, de las prácticas externas ni de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la titulación. La buena práctica mencionada es más bien una propuesta de mejora.  Tras el periodo de alegaciones se informa que el 100% de los alumnos realizaron o convalidaron prácticas profesionales. Se debe ampliar esta información en futuros infromes de seguimiento. Se debe tener en cuenta que el número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral no puede ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios, por lo que no se pueden reconocer los 30 créditos que constituyen las prácticas obligatorias.		
Recursos humanos	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Se menciona la adecuación del profesorado y la incorporación de profesorado externo. No se aporta información sobre la satisfacción de los docentes. Se recomienda informar si el profesorado de este título ha sido evaluado a través del programa DOCENTIA. En especial, informar sobre las decisiones adoptadas tras la evaluación y conocer si ha mejorado la docencia como consecuencia de este proceso.		
Recursos materiales y servicios	□ CONFORME     □ NO CONFORME	Se indica que los recursos funcionan. Tras el periodo de alegaciones se completa la infromacion facilitada en el informe de seguimento.		
Resultados	⊠ CONFORME □ NO CONFORME	Se ha podido consultar en la web la tasa de rendimiento y de abandono. Tras el periodo de alegaciones se comentan las distintas tasas disponibles.		
Sistema de garantía de la calidad	☐ CONFORME ☑ NO CONFORME	No se aporta información ni reflexión en este criterio. Se debe informar y reflexionar sobre el grado de implantación del SGIC del centro y su grado de aplicación en este título.		



Calendario de implantación	□ CONFORME	Se comenta una excelente coordinación entre
	☐ NO CONFORME	Departamentos y organismos participantes.

Santiago de Compostela, 9 de septiembre de 2013

Fdo.: José Eduardo López Pereira

Director ACSUG

Secretario CGIACA